

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

115**LEGANÉS NÚMERO 4****EDICTO**

El secretario del Juzgado de instrucción número 4 de Leganés.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 151 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por mí, doña Cristina Requejo García, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 4 de Leganés, los presentes autos de juicio de faltas número 151 de 2010, en los que ha sido parte el ministerio fiscal, y como implicados: agentes de Policía Nacional números 91.576 y 103.351, en calidad de denunciantes, y don Mohamed El Makholufi, en calidad de denunciado.

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Mohamed El Makholufi, como auto penalmente responsable de una falta de contra el orden público, a la pena de multa de diez días, a razón de una cuota diaria de 3 euros, con responsabilidad personal subsidiaria, en caso de impago, de un día por cada dos cuotas diarias que dejare impagadas que podrá cumplirse mediante localización permanente, así como al pago de las costas causadas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación, en ambos efectivos, en este Juzgado para ante la Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días desde su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Mohamed El Makholufi, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Leganés, a 27 de junio de 2010.—El secretario (firmado).

(03/29.160/10)